

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110748

Contrato Abierto de Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02-01-2008) para las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio fiscal 2011 (complemento), que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa DEGASA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Fernando Enrique Montes De Oca Zavala, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Marquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T36-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 🕺 Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Página 1 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Medicas de Alta Especialidad, indicados en el Anexo 2 (dos), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Técnico de "EL **INSTITUTO**" mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T36-2011.
- 1.7.- La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Medicamentos Grupo 010, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

Pagina 2 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

The control of the co

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevé a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS NÚMERO
LA-019GYR047-T36-2011
ZONA 2

- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000384223-2011, 0000390987-2011 y 0000390989-2011, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T36-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 bis, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.11.- Con fecha 30 de septiembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- **I.12.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.13.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- **I.14.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 28,897 de fecha 17 de agosto de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Aguillera González, Notario Público número 29 de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 239591 de fecha 2 de septiembre de 1988.

Página 3 de 21

-COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lievó a cabo la División de Contratos".

4

A



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS NÚMERO
LA-019GYR047-T36-2011
ZONA 2

- II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento en términos de la Escritura Pública número 48,139 de fecha 27 de julio de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Aguilera González, Notario Público número 66 de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil 239591 de fecha 22 de septiembre de 2004 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras en la elaboración, fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de material de curación entre los que se encuentran de manera enunciativa más no limitativa la gasa quirúrgica en forma de esponja, rollos, vendas, compresas, apósitos y varios, productos de uso quirúrgico.
- **II.4.-** La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DEG-980701-5H8.
- **II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- **II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Prolongación Canal de Miramontes número 3775, Colonia Exhacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, Código Postal 14387, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5483 3134, 5483 3124; correo electrónico: gobierno@degasa.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

The second secon

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación y material radiológico (complemento 2011), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$1,957,531.68 (un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y un pesos 68/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$4,893,782.08 (cuatro millones ochocientos noventa y tres mil setecientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Medicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de 🕺 Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el

Página 5 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, "se elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos":



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega y/o pedido único de los bienes deberá ser realizada como se describe:

Página 6 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos**.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo	15 días naturales posteriores a la emisión de la primer orden de reposición, más un máximo de cuatro días con sanción.	20%

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), integrado en el presente contrato.

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" a través de la Dirección Electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o fax, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir órdenes de reposición de los bienes contratados a cualquiera de los puntos de entrega citados en el **Anexo 2 (dos)**, integrado en el presente contrato.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

Página 7 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Carlo Carlo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto cueno to llevé a cabo la División de Contratos".

4

1

, *



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o Unidad de Medica de Alta Especialidad que se trate.

REFERENTE A LAS CLAVES DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLOGICO

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los níveles de inventario, las que deberán contener la información señalada en la Orden de Reposición y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaques sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

Página 8 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes at procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS NÚMERO
LA-019GYR047-T36-2011
ZONA 2

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Página 9 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

A A A A

X



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

En caso de que "EL PROVEEDOR" resulté adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" a la entrega de los bienes deberá presentar ante "EL INSTITUTO" únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del calculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente instrumento jurídico.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- 1. Escrito del fabricante que respaldó la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso

Página 10 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

And the state of t

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

M

X



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

- 3. Licencia Sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 7. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia	Aviso de	Aviso del
Sanitaria	Funcionamiento	Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario. presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del 🎄 Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y

Página 11 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señata, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno le llevó a cabo la División de Contratos"



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS NÚMERO
LA-019GYR047-T36-2011
ZONA 2

forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

4. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente instrumento jurídico "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo durante su vigencia lo siguiente:

- El certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de terceros autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metodología y Normalización.

NOTA: En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o terceros autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, "EL INSTITUTO" a través del Área Responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al "EL PROVEEDOR".
- Así mismo "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de las muestras de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los Artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como en las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Pagina 12 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

CALLER

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lievó a cabo la División de Contratos".

X



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS NÚMERO
LA-019GYR047-T36-2011
ZONA 2

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Lo anterior con fundamento en los numerales 62 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) que se trate:

Página 13 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señata, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

5

rd

minos y into de materia, itos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el presente contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 14 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

ninos y nto de nateria, los"t.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DECIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este

Página 15 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DECIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos"

Página 16 de 21



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos. dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que Éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL

Página 17 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes ai procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "**EL INSTITUTO**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantia de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 18 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

condi contr su el

1

1



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a

Página 19 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo lievó a cabo la División de Contratos**.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este / instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el

Página 20 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes ai procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la mategia su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011 ZONA 2

mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad. lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México. Distrito Federal, el 14 de octubre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" DEGASA, S.A. DE C.V.

Ing, Oscar Arellano Pérez Representante Legal y Área Contratante C. Fernando Enrique Montes de Oca Zavala Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1,2,3,1,2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones

ÁREA TÉCNICA

De conformidad con lo previsto en el numeral, 8,1,2,3,1,2,1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones

Lic. Magdalena Leal Gorizález Titular de la División de Bienes Terapéuticos

līng. Juan Antonio Piña Serratos Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y COMO ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/FMC/A

Página 21 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

> *Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes ai procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

lasif. Presp: 99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 1 FECHA: 2011/10/12 HORA: 06:10 p.m.

> Ofnas Centrales Reforma Coordination De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110748

No. REQUISICION: 0990060040111H56

HINDAU L

: DEG -980701-5H8

ROVEEDOR .F.C.

o, PROVEEDOR: 00027592

	ŕ	ROMANDA	010400			e)	(9)	DDRCTO	STACOGNI	STACOMI
LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION MINIMA MAXIMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	. I S I I I	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A B ASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W ICIONADO CON HUMECTANTES YEMOLIENTES POALERCENICO. %0 066 0906 05 01 POALERCENICO. Marca: PROTEC Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DEG -980701-548	AD HI 5,008	12,520	\$11.01	\$137	\$137,845.20	olis ⊷i	\$1,502,40	\$10.89	\$54,537,12	\$136,342.80
COBERTURA: 098001150900 BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE POL IPROPILENO, DE MAS DE TRES CAPAS, IMPERM EABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLU IDOS, ANTIESTATICA, PLANTILLA REPORZADA CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE. 0 130 0015 12 01 CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE.	791,779	1,979,448	\$ 21,30	\$2,573	\$2,573,282.40	1.05%	\$39,588.96	\$1.28	\$1,013,477.12	, , \$2,533,693.44
COBERTURA: COBERTURA: 098001150900 BLA NO TEUIDA, REDONDO, DESECHABLE. 9 439 0054 12 01 ELA NO TEUIDA, REDONDO, DESECHABLE. MARCA: PROTEC Procedencia: MEXICO RFC PADILCANTE: DEG -980701-5H8	3,320	8,300	\$34.00	\$282	\$282,200.00	**************************************	00.	€6. €€.	\$112,647.60	\$281,619.00

\$265,801,37

\$29 99

0.03%

\$664,710.00

22,157

8,863

056001150900 8,300 TORUNDA DE A 0 0 904 100 1 01 TORUNDA DE E

COBERTURA

VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO

Clasif, Presp; 399001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS -SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 2

FECHA: 2011/10/12 HORA: 06:06:15 p.m.

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABLERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U110748

No. REQUISICION: 0990060040111H56

ANEXO 1

: DEGASA, S. A. DE C. : DEG -980701-5H8

4c. PROVEBDOR: 00027592

PROVEEDOR ∼. ₹. α. MAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

ODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M 计转移程序转换存储器 经银银银银银银银银银银银银银银银银银银银银银银银银 ANCHO 15 CM.

Marca: VENDALASTIC 060 953 2874 12 01 ANCHO 15 CM.

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: DEG -980701-5H8

COBERTURA :

098001150900

19,497

IÍNIMO : UN MILLONE NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUÍNIENTOS TREINTA Y DA PESOS 68/100 M.N. ÁXIMO : CDATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MÍL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N. MPORTES CON LETRA:

\$489,378.20 \$4,893,782.08 \$1,957,531.68 FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$1,277,638.41

\$511,068.47

\$65.53

38 \$39,578.91

\$1,317,217.32

\$67,56

19,497

1,799

MAXIMO NETC

MINIMO NETO

HARAKATAN MARKARAKAN MARKAKATARAKARAKAN MARKATATAN MARKAKATAN MARKAKATATAN MARKAKATAN MARKAKATAN MARKAKATAN MA

DESCUENTO

IMPORTE DESCUENTO

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

DEMANDA

IMPORTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748

ANEXO 2 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACION AL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
NO: LA-019GYRO47-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio
100700310(11120	Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio
BAJA CALIFORNIA NORTE	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación
	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
:	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	
	Airnacèn Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio
BAJA CALIFORNIA SUR	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415	Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Cotegi Militar
	Col. La Rinconada C. P. 23049	Cof. Esterito C. P. 23620
,	La Paz, B. C. S.	
e e	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaci
CAMPECHE	Calle Nueva del Seguro Social s/n	Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores
	Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp	Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco
		C. P. 24010 Campeche, Camp.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacio
COAHUILA	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo	Blvd. Venustiano Cerranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280
	C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Saltillo, Coah.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaci
COLIMA	Calle Zaragoza No.199	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP, 28000
	Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima Col.	Colima, Col.
	Almacén Delegacional Tapachula	
CHERAG	Libramiento Sur de Tapachula Km 4,0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Books
CHIAPAS	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n
	Tapachula, Chis	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis
	Almacén Subdelegacional en Tuzda Gulièrrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaci
CHIAPAS	Carretera Tuxtia Gutièrrez-San Chstobai Km 7.0	Carretera Costera y Anilio Penténco sin
	Tuxtta Gutièrrez, Chiapas	Col Centro C P 30700 Tapachula Chis.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACION AL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
NO: LA-019GYR 047-T35 2011
MATERIAL DE CURÁCIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	- Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
. CHIHUAHUA	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000
	Colonia Nombre de Dios C.P. 31110	Chinuahua, Chin
	Chihuahua, Chih.	
	Almacên Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
DURANGO	Carretera Durango-México Km 5	Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000
***************************************	Colonia 15 de Octubre C.P. 34285	Durango, Ogo.
	Durango, Dgo.	·
	Almacèn Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos sin Esq. Paseo de tos Insurgentes
GUANAJUATO	Calle España Esq. Calle Suecia	sin :
	Fracc, Los Paraisos C, P. 37320	Fracc, Los Paraísos C. P. 37320
	Leán, Gio.	Tel. 01 477 717 5474 León, Gio.
	Almacén delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
GUERRERO	Av Ruiz Corlines S/N Frente a la	Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro
	Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alla Progreso	Acapulco, Gro. C.P. 39300
	Acapulco, Gro. C.P. 39610	
	Almacên Detegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
HIDALGO	Carretera Las Bombas-La Paz No. 402	Bivd. Łuis Donaldo Colosio nº 516
	Fracc. Industrial La Paz. C. P. 42080	Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Figo.
	Pachuca, Hgo.	\$ 1
	Almacèn Detegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
JALISCO	Anitlo Periférico Sur No. 8000	Catte Betisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena
ŧ	Col. Sta. Maria Tequepexpan. C. P. 45600 Tiaquepaque; Jat.	Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
	Almacén de la Coordinación de	Jefatura de Servicios de Finanzas
	Abastecimiento y Equipamiento	Calle 4 No. 25 primer piso
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Poniente 146 No. 825. Col. Industrial Vallejo	Fraccionamiento Industrial Alce Blanco
	Còdigo Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Jefatura de Finanzas
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5	Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Migue
20 1130 OF MEXION LONGSHIE	Barrio del Espiritu Santo. Col. La Michoacana, Metegec. Edo - de Mèx, C.P. 52140	Hidalgo y Cosilia, Col. Centro, Toluca, Mex.
		C.P. 50000



LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYRO47-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

		a english angan an en
DELEGACIÓN Y/O ÙMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Almacén Delegacional	Jefatura de Finanzas
MICHOACAN	Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n.	Madero Poniente, Col. Centro 1200,
	Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacan	C.P. 58000, Morelia, Michoacán
	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Conlabilidad y Erogaciones
	Equiparniento - Almacén Delegacional	Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso
MORELOS	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central sin	Còdigo Postal 62000
	Col. Cuauhnauac código Postal 62430	Col. Centro Cuernavaca Morelos
•	Cuernavaca Morelos	
. :		
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
NAYARIT	Retorno No. 72	Calzada del Ejercito Nacional No. 14
	Cot. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay,	Cot. Fray Junipero Serra
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	. C. P. 63166 Tepic, Nay.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
NUEVO LE:ON	Manuel L. Barragán No. 4850 Nte.	Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950
	Colonia Hidatgo C.P. 64260	Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
	Monterrey, N.L.	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
OAXACA	Paraje ta Via s/n	Calzada Porfirio Diaz No. 1803
	Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila	Col. Reforma
·	C. P. 68160 Xoxocottan, Oax.	C. P. 68050 Oaxaca, Oax
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
PUEBLA	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	Calle 4 Norte No. 2005
	Col. San Felipe Hueyotlipan	C. P. 72000 Puebla, Pue.
	C. P. 72030 Puebla, Pue	Col. Centro
	Almacén Delegacional en Querétaro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad & Experiences
	Av. Mesquital No. 6	Av. 5 de febrero N° 102
QUERETARO	Col. San Pablo Querétaro, Oro	Coi. Centro
	4000000	
	Código Postal 76130	Código Postal 76000
	Almacén Delegacional	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
QUINTANA ROO	Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Cal. Centra CP. 77000
	C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Chetumat, Quintana Roo.
Can the potoel	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SAN LUIS POTOSE	Av De los conventos 109-111	Cuaulitémoc 255
	AV De los conventos 105-111	1 programmentation social

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
NO: LA-019GYRO47-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Fraccionamiento Hogares Ferrocamileros	Colonia Moderna
	C.P. 78435	C.P. 78270
	San Luis Potosi, S.L.P.	San Luis Potosi, S.L.P.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte.	Fco. Zarco y Jesús G, Andrade s/n
SINALOA	Col. Industrial El Palmito	Col. Miguel Alemán
	C. P. 80160	C. P. 80200
	Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	Cüliacán, Sin.
	Culiacan, Sin.	·
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SONORA	Prolongación Hidalgo y Huisaguay	Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende
	Col. Bella Vista	C. P. 85000
	C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industriat II, catle Butano esq. Aluminio stn, Villahermosa, Tabasco	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Código postal 86032	Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TAMAULIPAS	Conjunto IMSS	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos
	C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120
		Cd. Victoria, Tamps
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones ;
TLAXCALA	Instituto Politécnico Nacional s/n	Guillermo Valle No. 115
	San Diego Metepec C. P. 90110	Col. Centro C. P. 90000 Tiaxcala, Tix.
	Tlaxcala, Tlx.	NA. SERVICE
LES DA OPPLIZA NO DE TE	Almacen Delegacional de Bienes Terapeúticos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eregardes
VÉRACRUZ NORTE	Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre	Lomas del Estadio stn
	C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
UCOLOGICO O O	Almacén Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erro
VERACRUZ SUR	Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56	Poniente 7N° 1350
	Col. Sta. Catarina. C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Col. Centro. C. P. 94300 Orizaba, Ver.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eragaciones
YUCATÁN	Calle 44 No. 959 por 127 y 1276	Calle 34 No. 439 por 41
	Col. Serapio Rendon C. P. 97285 Ménda, Yuc.	Cot Industrial C. P. 97150 Mérios Yuc



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACION AL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR 047-T36 2011 MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
A CANADA	Almacèn Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ZACATECAS	Av. Netzahualcoyoti No. 104	Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales
	Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE	Almacén Delegacional Norte del D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas
DISTRITO FEDERAL	Calz, vallejo 675	Delegación Norte del D.F.
	Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421
	delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760
		delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR	Almacén delegacional Sur del D.F.	
DISTRITO FEDERAL	Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena	Departamento Delegacional de Presupuesto,
•		Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepett
	de las Salinas Delegación Gustavo A Madero C.P. 07760	No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa
	Méx, D.F.	Delegación Cuauhlérnoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
	Almacên de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 71
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.
TORREON, COAH.	Col. Torreón Jardin C.P. 27206	Col. Torreón Jardin C.P. 27200
	Torreon Coah	Torreón Coati.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Av. México entrando por Calle Suecia sin	Bivd. Adolfo López Mateos esq. Paseo
	Cot Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	de los Insurgentes s/n
		Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gio.
HOSPITAL DE GINECO	Almacèn de la UMAE	
PEDIATRÍA	Paseo de los Insurgentes s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE
No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Fracc: Los Paraisos C. P. 37328 León, Gto.	Paseo de los insurgentes s/n
HOSPITAL DE PEDIATRÍA		Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León Glo.
OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacen de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
	Calle Belisario Dominguez No. 735	Calle Belisario Dominguez No. 735
	Col. Independencia Sector Libertad	Col. Independencia Sector Libertad
	C. P: 44349	C.P. 44349
HOSPITAL DE GINECO	Guadalajara, Jal	Guadalajara, Jal.
OBSTETRICIA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Dominguez No. 771	Calle Belisario Dominguez No. 771
	Col. Independencia-Oblatos	Col. Independencia-Oblatos
	C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	C. P 44340 Guadalajara, Jal.
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	***	
- OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Dominguez No. 1000	Calle Belisario Dominguez No. 1000
2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	Col. Independencia Sector Libertad	Cot. Independencia Sector Libertad



LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACION AL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYR 047-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	C. P. 44349	C. P. 44349
	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	Guadalajara, Jal.
	Guadalajara, Jal.	
TRAUMATOLOGIA	Subalmacèn de la Unidad Médica de	Departamento de Finanzas de la UMAE
LOMAS VERDES	Alta Especialidad Hospital	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del
	de Traumatologia y Orlopedia	Oro Naucalpan de Juárez, Edo, de Méx
	Lomas Verdes	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de	0.1 . 30720 Holanous (a 13 lis
UCCOTAL OF CLODIC CO.	Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 34
WONTENACT, NE.	Av _s Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza	Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza
	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 25
MONTERREY, N.L	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N
	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Colonia Nueva Morelos C.P. 64329 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 21
Y ORTOPEDIA	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N	Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón
MONTERREY, N.L.	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 23
OBSTETRICIA	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez
MONTERREY, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOŚPITAŁ DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE	
PUEBLA	Calle 2 Norte No. 2004	Departamento de Finanzas de la UMAE
	Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Calle 2 Norte No. 2004
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	Col. Centro C. F. 72000 Puebla, Pue.	Col Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de la República	Diagonal Defensores de la República
TOLDEN, FOL	esquina 6 Poniente	esquina 6 Poniente
	Col. Amor. C. P. 72140 Puebla, Pue.	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
. No 2	Prof. Hidalgo y Huisagûay s <i>m</i>	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n
CD. OBREGÓN, SONORA	Col. Beila Vista	Col. Bella Vista
	C. P. 85130 Cd Obregón, Son	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacèn de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
VE RACRUZ	Calle Cuauhtèmoc s/n Esq.	Calle Cuauhtémoc s/n Esq
	Cervanies y Padilla Col Formendo Hogar	Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar
		, users not ye same consideration regard

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACION AL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYR 047-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN YIO UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	C. P. 91897 Veracruz, Ver.	C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
YUCATÁN	Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos Et Fénix	Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix
	Col. Industrial El Palmito	Col. Industrial Ei Palmito
	C.P. 97150	C.P. 97150
	Mérida, Yuc.	Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacen de Traumatologia y Almacen de Ortopedia	Departamento de Finanzas y Sistemas
Y ORTOPEDIA	Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas	de la UMAE
MAGDALENA DE LAS SALINAS	Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx. D.F.	ter. Piso del Hospital de Traumatología
		Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico
		Nacional Col. Magdalena de las Salinas
		Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760
	-	Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacen de Terapia Física	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE
Y ORTOPEDIA	Av. Instituto Politecnico Nacional 1306. Col. Magdalena de las Salinas.	Ter Piso del Hospitat de Traumatología
MAGDALENA DE LAS SALINAS	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico
		Nacional Cot. Magdalena de las Salinas
		Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760
		Mex, D.F.
	Almacén Hospital de Especialidades de la	Departamento de Finanzas localizado en ter. Piso
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Calle Seris y Zaachila S/N,	Hospital de Especialidades de la Raza
LA RAZA	Coi. La Raza C.P. 02990	Calle Seris y Zaachila S/N,
	Delegación Atzcapotzalco. Méx., D.F.	Col. La Raza C.P. 02990
	En et Almacén y Farmacia	Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
	localizados en el Sótano	
GINECO 3	Almacén:	Departamento de Finanzas y Sistemas
CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico	de la Unidad Médica de Alta Especialidad
,	Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3	Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del
	Centro Médico Nacional La Raza,	Centro Médico Nacional La Raza, Silo en
	sito en Antonio Valeriano S/N Col	Antonio Vateriano S/N Col. La Raza
	La Raza,	Belegación Atzcatopzalco
	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL	Almacen de Material de Curación y Radiclógico, y Almacen de Infectología	Departamento de Finanzas de la Unidad
CENTRO MEDICO LA RAZA		↓

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIÓN AL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR 047-T36 2011 MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO	
;	Nacional La Raza	Médico Nacional La Raza	
	Av. Jacarandas Esq. Saachila	Catz, Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col.	
	Col. La Raza	La Raza	
	Delegación Atzcapotzalco, Mêx, D.F.	Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990	
		Mex, D.F.	_
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas y Sistemas	
GINECOLOGÍA Y	Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia	Hospital Gineo-Obstetricia No. 4	
OBSTETRICIA	Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja	Av. Rio Magdalena No. 289 fer, Piso	
GINECO 4	Col. Tizapan San Angel, C.P. 01090	Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090	
	Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Delegación Álvaro Obregón, D.F.	
HOSPITAL DE ONCOLOGIA	. Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas	
SIGLO XXI	Especialidad, Hospital de Oncología	sito en 3er. Piso Pidel Hospital de Oncología	
	del Centro Médico Nacional Siglo XXI	C.M.N. Siglo XXI	
	Av. Cuauhtèmoc No. 330	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores	
	Cot, Doctores	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.	
	Delegación Cuautitémoc , C.P. 06720	de las 9:00 a las 13 hrs.	
	México, D.F. Planta Baja del patio de		
	maniobras de la Unidad		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES			
SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad	Departamento de Finanzas del Hospital de	Series -
\$100.0 AX	Hospital de Especialidades Centro	Especialidades del Centro Médico Nacional	
	Médico Nacional Siglo XXI	Sigle XXI.	4
	Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja	Av. Cuauhtérnoc No. 330 Cot. Doctores	
	Col. Doctores, Mex. D.F. C.P. 06720	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.	
	Delegación Cuauhtémoc	5500 600	
	Clave Presupuestal 37B509662153		2
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médina de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtérnoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx., D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtérnoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Coi. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Ptanta Baja, Col. Declores México, D. F. CP. 06720	

En caso de síniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total de

07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED | Calzada Vallejo 675, Col. Mágdalena de las Salinas, C.P.

División de Trámite de Erogaciones, Calle Dulango No. 167

Col. Roma Norte, D.F.

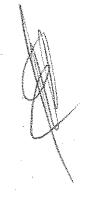


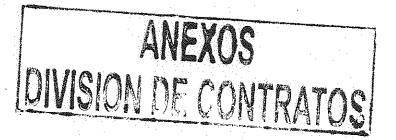
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRÁTADOS
NO: LA-019GYRO47-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- · Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

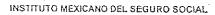
Contrato No. U110748

ANEXO 3

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCION DE FINANZAS RDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

CONTRATO UNICO OSCITION OSCI			, j			,			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
De Distrip Federal Nevé Centre De Distrip Federal Nevé Centre									-			; ;
De Distrip Federal Nevé Centre De Distrip Federal Nevé Centre	. 0000384	223-2011				-			- 1			
De Distrito Federal Nivel Central C99001 Office Centrales Petromin L99000 Conventional PARA LA ADDILISCICIO DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO CICCIO 1143 DEL 300692011 PARA LA ADDILISCICIO DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO CONTRATO UNICO DE MATERIAL DE CURACION Unidad de información: 098001 Centro de Costos: 150000 TONATOR DE MATERIAL DE CURACION Unidad de información: 098001 Centro de Costos: 150000 TONATOR DE PER MAR ABRI MAY AIN 2.1 AGO SEP OCT NOV DIC. OS 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.										ţ		
Cesson Office Centrales Referense 189500 Coordinated Abbesto	encia Solicitan	te.	ng P	Die	rito Codorol	Viscal Ca atract				L	X Dictamen de	Gasto
186000 CoordicantolAbases					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							:
OFICIO 1143 DEL 3066/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GURACION BAJC LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO DIFIGURACIÓN DE SERVIZADO 53 PERMATERIAL DE CURACION DIFIGURACIÓN DE MATERIAL DE CURACION DIFIGURACIÓN DE MATERIAL DE CURACION DIFIGURACIÓN DE SERVIZADO 53 DE MATERIAL DE CURACION DIFIGURACIÓN DE SERVIZADO 53 DE MATERIAL DE CURACION DIFIGURACIÓN DE DES MAR ABR MAY JUN DE AGO SEP OCT NOV DIC DE MATERIAL DE CURACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE SERVIZADO 50 DO 0.0		 										
promiseldo (en pesos): S 68.872.730.93	ato:		OFICIO 1143 DEL 30/06/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE									
Promisedo (en pesos): \$ 68.872.739.33		- (
DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 098001 Centre de Costos: 150000 Centre de Cost		L	***************************************				A72				***************************************	
E FEB MAR ASR MAY JUN 1/10. AGO SEP OCT NOV DIC O.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	210530	02					Unidad d	e Información:	098001	C	entro de Costos;	150000
0.01 0.01 0.01 0.01 0.01 0.01 0.0 0.0 0.	NE F	B 1		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma esupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6º, 144 y 148 del Reglamento Interior del SS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento interior del rávalidez para el ejercició fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectué en el Sistema Financiero PREI-Millentium, el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan apprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente. ATENTAMENTE Lic. Armando Biol Tellez Lic. Armando Biol Tellez DIA MES ANO DICTAMINADO DEFINITIVO CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$00. Clave: \$170-009-001 Clave: \$170-009-001 Clave: \$170-009-001 Clave: \$170-009-001	0.0 St.E. (en minos de pesas):	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68,872.7	0.0				
Se, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los establecido en el articulo 8°, 144 y 148 del Reglamento interior del Ses, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento inticamente drá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos sefialados quedan inprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente. ATENTAMENTE Lic. Armando B. Mátriez Lic. Armando B. Mátriez Lic. Armando B. Mátriez DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	369.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$	•					N ATI						
CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$)				0	Lic. Armar	ndo Riveda Te	llez			DIA MES	AÑO
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$	۱		-		، <u>ج</u>	Lic. Armar	ndo Riveda Te	llez		, lancare		
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$00 S	Approximation of the control of the				8	Lic. Armar	ndo Rooda Te	supuesto		, lancare		
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICACION CERTIFICACION		CONTRATO) No		2	Lic. Armar	ndo Rooda Te	supuesto		, lancare		
COORDINACION DE PRESUPUESTO EINFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICACION		CONTRATO) No.		8	Lic. Armar	ndo Rooda Te	supuesto	:	, lancare		
COORDINACION DE PRESUPUESTO EINFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICACION	papalanan kanament merenda dari seria dari s			(EN PESOS	<u>\$</u>	Lic. Armar	ndo Rooda Te	supuesto			CTAMINADO DE	
DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICACION		IMPORTE (PEFINITIVO):	Lic. Armar	ndo Rooda Te	supuesto			CTAMINADO DE	
PRESUPUESTO CERTIFICACION		IMPORTE C	DEFINITIVO MEXICANO DEL DIN DE PRE	JADOS ORUGSS):	Lic. Armar	ndo Rooda Te	supuesto	\$	Di	CTAMINADO DE	
CERTIFICACION		IMPORTE D D INSTITUTO DORDINACIO E INFORMACIO	PEFINITIVO MEXICANO DEL DON DE PRE- ZION PROGI	SEGURO SOCIAL SUPUESTO RAMATICA): -	Lic. Armar	ndo Rooda Te	supuesto	\$	Di	CTAMINADO DE	
		IMPORTE DE LINGUISTA DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE	DEFINITIVO MEXICANO DEL DIN DE PRECION PROGI	SSSUM SOULL SUPUESTO RAMATICA): -	Lic. Armar	ndo Rooda Te	supuesto	\$	Di	CTAMINADO DE	
		IMPORTE DE SINGUIO DE	DEFINITIVO MEXICANO DEL DIN DE PRES CION PROGI SION UPUES	SISUM SICUAL SUPUESTO RAMATICA DE STO): -	Lic. Armar	ndo Rooda Te	supuesto	\$	Di	CTAMINADO DE	



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Dictamen de Inversion X Dictamen de Gasto Dendencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central 099001 Ofnas Centrales -Reforma- 1 180000 CoordControlAbasto OFICIO 1297 DEL 12/07/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE 1a Elaboración: 12/07/2011 1at Comprometido (en pesos): \$ 56,524,103.00	. ·					:				
District Fooders Nived Central Opposition Fooders Nived Central Opposition Fooders Nived Central Opposition Fooders Nived Central Discourse Coordinate Readoms Discourse Coordinate Readoms Discourse Contracto Unico CONTRATO Unico District Fooders Nived Central Is a Elaboration Contracto Unico District Fooders Nived Central Is a Elaboration Contracto Unico District Fooders Nived Central Is a Elaboration Contracto Unico District Fooders Nived Central Is a Elaboration Contracto Unico District Fooders Nived Central Is a Elaboration Contractor District Fooders Nived Central Contractor District Fooders Nived Central Contractor District Fooders Nived Central Distri	OLIO: 0000290987-2011							Dictamen de	Inversión	
Description				•			X	Dictamen de	Gasto	
180000 Confliction Confl	apendencia Solicitante:	09 Distr	ito Federal Nivel Central	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		:				
CONTRATO UNICO DFICIO 1297 DEL 1207/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAID LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO 13 Elaboración: 1207/2011 14 Elaboración: 1207/2011 15 Elaboración: 1207/2011 16 Elaboración: 1207/2011 16 Elaboración: 1207/2011 16 Elaboración: 1207/2011 16 Elaboración: 1207/2011 17 Elaboración: 1207/2011 17 Elaboración: 1207/2011 18 Ela	٠	099001 Ofna	as Centrales -Reforma-							
OFICIO 1297 DEL 12/07/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO UNICO 19 Elaboración: 12/07/2011 1at Congruentelos (on pasca): 5 56,624,103.00 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Centen: 1500000 ENE FE B MAR ABR MAY JUN 5/L AGO SEP OCT NOV DIC 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.	ţ									
Table de la filosopa de la composimiente (en pesso): 13,007,2011 S.	Pincepto;			AN DE MATERI	11 05 010		1107			
tal Comprementio (en pesso): S	<i>!</i>	CONTRATO UNICO	2011 NATE A ADDROIGIO	ON DE MATERI	AL DE COR	ACION BAJO L	A MODALIDAI	D DE	:	
tal Comprementio (en pesso): S	<i>;</i>									•
DEMATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000 PORTO DE COSTOS DE CONTRO DE COSTOS: 150000 PORTO DE COSTOS DE C	na Elaboración:	12/07/2011								
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.				Unidad de In	formación:	098001	Centro	o de Costos:	150000	
Contration. Contration Con		MAR ARR	1167							
El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestario del Instituto Mexicano del Seguro Social (MSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa presupuestario del Instituto Mexicano del Seguro Social (MSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informanto un entre del IMSS, responsabilidad del Area solicitante el destino y que con base en la revisión que se efectué en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Móculo de Control de Comprensios, en la combinación unidad de Información y centro de cestos, los montos señalados quedan comprometidas para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servirás con base al marco normativo vigente. ATENTAMENTO DICTAMEN DEFINITIVO DICTAMEN DEFINITIVO CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$	0.0 0.0									
El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que sete documento unicamente tendrá váridaz para el ejercido fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectude en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módule de Control del Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servidos con base al marco normativo vigente. ATENTAMENTE ALC. Armando DEL Tellez DIA MES AÑO DICTAMINADO DEL PRINTIVO CONTRATO No. IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$00 Ciave: 6170-003-00 Ciave: 6170-003-00 Ciave: 6170-003-00 EN FORMACION DE PRESUPUESTO EN FORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO	1	0.0 0.0	0.0 0.0	8,141.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
COORDINACION PERSUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Llic. Arman	do Richa Téllez						
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$00 Clave: 6170-009-00 ENFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO			DICTA	MEN DEFINITIVO	>				games Appendiction	
Clave: 6170-009-00 Coordinacion de presupuesto ENFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO	CONTRA	TO No.							Andrew Company of the	
Clave: 6170-009-00 Coordinacion de presupuesto E INFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO	-	₩								
COORDINACION DE PRESUPUESTO ENFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO	IMPORTE	EDEFINITIVO (EN PESOS)	3			\$.00	0	1873 1873 1833 1833
COORDINACION DE PRESUPUESTO ENFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO										8
COORDINACION DE PRESUPUESTO EINFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO	-			***************************************						i de
COORDINACION DE PRESUPUESTO ENFORMACION PROGRAMATICA DIVISION DE PRESUPUESTO	RIKINI	MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					_	a.a		\$ 1434
DIVISION DE PRESUPUESTO	COORDINACI	ON DE PRESUPUESTO					Clav	re: 6170-009-	-00 f	(
PRESUPUESTO	-1 1	1							ver and considerate	
CERTIFICACION	: }	,							edetach chieben	, p.es 632
Control of the Contro	CAT	IFICACION							MENERO WATER	163 / 1
PRESUPUESTAL	'	· •								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DLIO: , <u>80003909</u> 89-201						-		•		
	,				÷			Dictamen di	ê laversión	-
ependencia Solicital te:					•		X	Dictamen de	e Gasto	
cheuceagos goscital (6)	09	Distrito Federal	Nivel Central				h			
•	099001	Olnas Centrales	s -Reforms-							:
• 1	180000	CoordControlAt	pasto							
oncepto;	OFICIO 1297 DEL 12 CONTRATO UNIGO	2/07/2011 PARA	A LA ADORUSIO	OON DE ÉXÂTE	DIV DE AUS					
f	CONTRATO UNIGO			NOT DE BOLIC	TUAL DE CORO	ACION BAJO L	A MODALID.	AD DE		•
* #			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
cha Elaboración:	12/07/2011									÷
ral Comprometido (en pesos) ienta: 21053002		,325.00				,				
CHANGONELECO PERSONS (ANAMERI ON LANCO)	DE MATERIAL DE C	URACION		Unidad de l	nformación;	. 098001	` Cent	ro de Costos;	150000	
ENE FEB	MAR ABR	MAY	JUN	JUL						
0.0 0.0 SPOMBLE (m 1224 04 person)	0.0 0.0		0.0	33 291.3	AGO 0.0	SEP 0.0	0.0	0.0	DIC 0,0	
6.0 0.0 El presente documente Presupuestaria del Insti	0.0 0.0			8,141.9	0.0 [0.0	0.0			
tendrá validez para el e en el Módulo de Contr	ol do Comment	so, y que con	base en la re	evision que s	e efectivo en	rei Sistema F	esie docur	nento unica	mente	
tendrá validez para el e en el Módulo de Contr comprometidos para da	ol do Comment	so, y que con	base en la minación unide ilción de blene ATE	evision que s ad de informa es y servisos INTAMENTO do Ricco Tolle	e efectivo en eción y centr con base al i	rei Sistema F	inanciero F los montos tivo vigente	REI-Milleniu señalados	mente m, quedan	This paper, and
tendra validez para el e en el Módulo de Contr	ol do Comment	so, y que con	base en la minación unide ilción de blene ATE	evisión que s d de informa es y servicios	e efectivo en eción y centr con base al i	rei Sistema F	inanciero F los montos tivo vigente	REI-Milleniu señalados	mente m, quedan	The property of
tendrá validez para el e en el Módulo de Contr	ol do Comment	so, y que con	base en la minación unide ilción de blene ATE	evision que s ad de informa es y servisos INTAMENTO do Ricco Tolle	e efectivo en eción y centr con base al i	rei Sistema F	inanciero F los montos tivo vigente	REI-Milleniuseñalados	mente m, quedan	The same of the sa
tendrá validez para el e en el Módulo de Contr	ol do Comment	so, y que con	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evision que s ad de informa es y servisos INTAMENTO do Ricco Tolle	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	inanciero F los montos tivo vigente	REI-Milleniuseñalados	mente m, quedan	
tendrá validez para el e en el Módulo de Contr	er du liscat en cur. ol de Compromisos, ur inicio a las gestion	so, y que con	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	inanciero F los montos tivo vigente	REI-Milleniuseñalados	mente m, quedan	
tendrá validez para el e en el Módulo de Contr comprometidos para da	er du liscat en cur. ol de Compromisos, ur inicio a las gestion	so, y que con	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	inanciero F los montos tivo vigente	REI-Milleniuseñalados	mente m, quedan	
tendrá validez para el e en el Módulo de Contr comprometidos para da	er du liscat en cur. ol de Compromisos, ur inicio a las gestion	so, y que con	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	inanciero F los montos tivo vigente	REI-Milleniuseñalados	mente im, quedan	
tendrá validez para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Contromprometidos para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Contromprometidos para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Contromprometido para da Contromprometi	er du liscat en cur. ol de Compromisos, ur inicio a las gestion	so, y que con en la combi nes de adquis	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	inanciero F los montos tivo vigente	MES MINADO DE	mente im, quedan	
tendrá validez para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Contromprometidos para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Contromprometidos para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Contromprometido para da Contromprometi	ol de Compromisos, or Inicio a las gestion	so, y que con en la combi nes de adquis	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	inanciero F los montos tivo vigente	REI-Milleniuseñalados	mente im, quedan	3
tendrá validez para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Contromprometidos para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Contromprometidos para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Contromprometido para da Contromprometi	ol de Compromisos, or Inicio a las gestion	so, y que con en la combi nes de adquis	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	inanciero F los montos tivo vigente	MES MINADO DE	mente im, quedan	
tendrà validez para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Comprometidos para da Contromprometidos para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Contromprometidos para el e en el Módulo de Contromprometidos para el e en el Módulo de Contromprometidos para da Contromprometido para da Contr	ol de Compromisos, or Inicio a las gestion	so, y que con en la combines de adquis	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	inanciero F los montos tivo vigente	MES MINADO DE	mente im, quedan	
contrate	D No. DEFINITIVO (EN PESO MACION DE PRESUPUE	so, y que con en la combines de adquis	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	DIA DICTA	MES MINADO DE	AÑO FINITIVO	
CONTRATE IMPORTE I ENFO	D No. DEFINITIVO (EN PESO MACION DE PRESUPUL RIACION PROGRAMAT	so, y que con en la combines de adquis	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	DIA DICTA	MES MINADO DE	AÑO FINITIVO	
contrate IMPORTE I	D No. DEFINITIVO (EN PESO MACION DE PRESUPUE RACION DE PRESUPUE RIMACION DE PROGRAMAT RIVISION DE	so, y que con en la combines de adquis	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	DIA DICTA	MES MINADO DE	AÑO FINITIVO	
CONTRATE IMPORTE IM	DNo. DEFINITIVO (EN PESO MACION DE PRESUPUE RIVACION DE PRESUPUE RIVACION DE PRESUPUE RIVACION DE PRESUPUE RIVACION DE PROGRAMA INVISION DE ESUPUESTO	so, y que con en la combines de adquis	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	DIA DICTA	MES MINADO DE	AÑO FINITIVO	
CONTRATE IMPORTE I CONTRATE CORDI EINFO CEI	D No. DEFINITIVO (EN PESO MACION DE PRESUPUE RACION DE PRESUPUE RIMACION DE PROGRAMAT RIVISION DE	so, y que con en la combines de adquis	base en la minación unide lición de bland ATE Llc. Armana	evisión que s ad de informa es y servicios NTAMETIT do Richa Teller risión de Presur	e efectivo en action y centr con base al i	rei Sistema F	DIA DICTA	MES MINADO DE	AÑO FINITIVO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITÁCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011) No: LA-019GYR047-T36 2011

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº, LA-019GYR047-T36 2011

ZONA: 2 FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V. TEL: 54 83 31 34

FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000027592
DOMICILIO: PROL. CANAL DE MIRAMONTES 3775 COL, EX HACIENDA SAN JUAN, MEXICO D.F. C.P. 14300 R. F. C.:DEG-380701-5H8 CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com jalva@degasa.com ESTRATIFICACIÓN: MICRO() PEQUEÑA() MEDIANA() GRANDE(X)

00000

				i.e.	Name of the Owner, which the Park of the Owner, which the	
	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO	1.00%	1.05%		0.00%	1
	REFERENCIA	\$ 11.01	\$ 1.30		\$ 0.26	
	GANTIDAD MAXIMA POR ZONA REFERENCIA	12,520	1,979,448		1,729,385	
MANAGEMENT AND	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	5,008	791,779		691,754	
	NOMBREY RECDEL FABRICANTE	Dogasa, S.A. do C.V. DEG-390701-	Dogasa, S.A. de C.V. DEG-990701- 5119		Degresa, S.A., de C.V. DEG-98070 51-48	
	PAIS DE ORIGEN	Ме́кісо	Мёхюо		México	
	MARCA	PROTEC	PROTEC		PROTEC	
PRODUCTO DENOMINADO O	DENOMINACIÓN DISTATIVA R.A. INDICADA EN EL REGISTRO SAMITARIOJ (†)					
A PARTICIPATION OF THE PARTICI	REGISTRO SANTARIO	0586C2011 SSA	NO REQUIERE		NO REQUIRE	
CION	84	×	P.A.R.	A254		
PRESENTACION	5	200	\	Y-	C	
	DESCRIPCIÓN	ANTISEPTICOS GEL ENV ANTISEPTICO PARA MANOS TICUE NO PECULIERE ENLIGACIE FORMULADO A BASE FORMULADO A BASE F	BOTA QUIRUGICA DE PAR TALA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO TIPO SMS, DE 35 GAZ MARMO, IAPERACIÓN DE LIGUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTATICA, COM ANTIESTATICA, COM DOS GATAS DE SUJECION	CORRO DE TELA NO PZA TEJEDA. POLIPROPILENO. DESECHABLE. A LA MAREPARETRACIOS. DE LIGUISOS Y FLUIDOS	Epsilor Estavinge Mando Estavinge PESCOMBLE	
	CLASE					C
	>	10	5	01		-17 -17
	5.	86	12			D
CLAYE	gg	050%	9015	0039	C)	1
	Gen	89	130	439		
	S S	990	090	090		
	NO PART	cu	r	v.	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	-

cachoo a





ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T36 2011

ZONA: 2 FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011

NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V.

Spe 090 990

24

090

3

R. F. C.: DEG-980701-5H8 CORREO ELECTRONICO: gobiemo@degasa.com jalva@degasa.com ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

FAB. (X).
DOMICILIO: PROL. CANAL DE MIRAMONTES 3775 COL, EX HACIENDA SAN JUAN, MEXICO D.F. C.P. 14300

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)

No: LA-019GYR047-T36 2011

Degasa, S.A. de C.V.

(2)
S.
1

365	

HOROSVIA IF	DESCUENTO OFERTADO	0.20%	0.03%	3.00%
	REFERENCIA	8,300 \$ 34.00	22,157 \$ 30,00	67.56
	4 4	<u> </u>	N-	\$
	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA REFERENCIA		22,15	19,497 \$
	HOMBRE Y RFC DELL CANTIDAD MINIMA FABRICANTE POR ZONA	3,320	8,863	7,789
		Degasa, S.A. de C.V. DEG-980701- 548	Degasa, S.A. de C.V. DEG- 980701-5H8	Degass, S.A. de C.V. DEG- 980701-5H8
	PAIS DE ORIGEN	México	México	Мехісо
	MARCA	PROTEC	PROTEC	VENDALA STIC
PRODUCTO DENOMINADO O	DENOMINACIÓN DISTINTIVA (LA INDICADA EN EL REGISTRO SANITARIO) (")			
	REGISTRO SANTARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
ACION	ă.	42 ^A	GRO	PZA
PRESENTACI	5	8	200	12
뽒	3	Ž	DE ENV	S.S.
	DESCRIPCIÓN	GORROS PARA ENV PACIENTES Y ENFERMEAS DE TELA NO TEJIDA. REDONDO DESECHABLE	TORUNDA DE ALGODON.	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO DE AGODONO CON PERA SINTETICAS LONGITUD S MA ANCHO 15 CM.
	CLASE			
	\$	10	10	10
	ă	23	=	W
CLAVE	55 24 25	0054	0100	2574
	Ger	439	\$00	953

EL DESCLENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCAIBR EL CONTRATO OUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS.

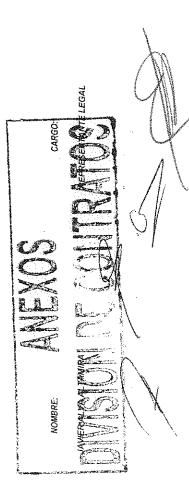
ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

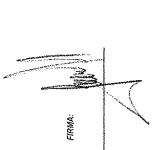
CONDICIONES Y PORCENTAJES

(†) LA COLUMNA DE CLASE Y PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA, APLICA SOLO PARA MEDICAMENTOS

Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.









COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COBERTURA DE LOS TRATADOS NO: LA-019GYR047-T36 2011 INTERNACIONAL BAJO LA LICITACION PUBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

LA CIÚDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA XICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN BLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-019GYR047-T36-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE RACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, IORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 8º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700.

PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Nº LA:019GYR047-3-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO NZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFÍNITIVO; EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE IN LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADÁS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL

ANTECEDENTES

MERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE SISLACIÓN Y CONSULTA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SUIMIENTO, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE IMERO. ŜE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE MERCIO No LA-019GYR047-T36-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 10076, 10072, 10077, 10066, 10068, 10069, 10071 Y 10070, TODOS DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011. SUNDO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS ÚNIDOS MEXICANOS, Y DE STOR PUBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NVOCÓ A LOS LICITANTÉS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-<mark>ema electrónico</mark> de información pública gubernamental de la secrétaría de la función pública (compranet NFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GYR047-T36-2011 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (CÓMPLEMENTO 2011)", PUBLICADA EN EL RID OFICIAL DELA FEDER (SION 5.0) EL DÍA 6 DE SEPT

DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDÍENTE EN LA CUAL SE IO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-136-2011, PARA LA

DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO: LA-019GYR047-136 2011

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

RESUMENMONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

			100	
404,048.54	404,048.54			LTIO INWIDINE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
39,629,981.20	8,329,076.56	14,754,722.91	16,546,181.73	DEO INMINIT ST 1177000
2,511,922.42	481,111.73	1,489,830.91	240,979,78	MAI! INCEDENT MEDICAL CO. D. C. C.
00'447'00'1	000000000000000000000000000000000000000	4 400 000 04	540 979 78	LEMERY, S. A. DE C. V.
1 750 044 50	215.883.00	820,266.10	714,295.50	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.
3,052,356,45			3,052,356.45	CONTRACTOR OF THE C.V.
Z6'L/C'995		200		LABORATORIOS FARMADEM S A DE O V
00.000,000		169.526.89	197,045.03	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.
27 724 557 75	754 773 76	864,032.00	1,142,752.00	JUAMA, S.A. DE C.V.
1.350.040.70			1,350,040.70	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.
251.511.30		116,332.10	135,179.20	GUERBEI MEXICANA, S. A. DE C. V.
665,835,52	384,003.20	281,832.32		GRUPO PARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
3,295,284.00	2,179,590.00	1,115,684,00		
14,004,010,12		4 44 5 00 4 00		ESCAMILLA ZENTENO AURORA
21 873 456 47	405 992 16	16,384,683,60	4,882,780.71	EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
7 700 505 00	2.238.489.49	2,914,041.81	2,647,063.79	DENTILAB, S. A. DE C. V.
6,182,686,18	634,149.96	4,893,782.08	654,754.14	DEGASA, S. A. DE C. V.
15,701,946.00	5,881,356.00	9,820,590.00		STATE STATE OF STATE
05,105,752,6	1,000,100,40			DAI TEM PROVEE NACIONAL O A SECONO
000,000 00 700 700 3	1,503,163,20	1,956,731.70	1,777,406.40	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
865 836 15			865,836.15	ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
ASIGNADO S	ZONA 3	ZONAZ	20NA 1	LICITANTE
TOTAL				

60 de 67



MSS



MISS

ISTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO: LA-019GYR047-T36 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN; "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

RALCA, S. A DE C. V. 15,505,635,19 6,300,444.39 3,411,476.36 25,217,555.94 SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. 636,704.55 636,704.55 636,704.55 VITASANITAS S. A. DE C.V. 380,663.38 380,683.38	HOLLANTE	ZONA 1	ZONA 2	ZONWA 3	ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3 ASIGNADO S
L CENTRO. S.A. DE C.V. 636,704.55 415,346,48		15,505,635.19		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	25,217,555.94
636,704.55 380,683.38	SELECTIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	man man man indiana kindaha ki	415,346,48		416,346.48
386,683.38	UTACANITAS S DROV	636,704.55			636,704.55
	VINCADUADA O A OR VOLVANA	And the second s	386,683.38		380,683,38

CLAVES DESIERTAS

ZONA GPO: GEN ESP DIE VAR	WAR I			CAN) 1	Y.Y.	WAYNING.	MINIMO, CLASE	CLASE
(d	tol	tol	VEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 ENV	-	PZA	17.11	31,073	12,429	SF.
000 0022 02 02 CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 G CONTIENEN.		G. HUMEDAD UD A 6.2 G. LATA CON 100 G. CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 G CONTIEN	JEN; PROTEINAS 86 0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 ENV	4	PZA	17.11	34,118	13,647	GE
000 0022 02 02 CASEINATO DE CALCIO POLVO. CADA 100 G CONTIENEN.	1	S. HUMEDAD DU A B.Z. G. LATA GON TOP GO. CASEINATO DE CALCIO DOLVO. CADA 100 G CONTIEN	IEN: PROTEINAS 86.0 A 90 0 G. GRASAS 0.0 A 2 0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 ENV	-	PZA	17.11	65,294	26,117	5
000 0429 05 01 SABUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA INH.		SALBUTAMOL, SUSPENSION EN AEROSOL, CADA INH	73-7-	*-	EN<	13.14	54,965	21,985	5 H
000 0429 05 01 SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL, CADA IN	-	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA IN	SALBUTAMOL, SUSPENSION EN AEROSOL, CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL SALBUTAMOL, SUSPENSION EN AEROSOL, CADA INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	-	> 2 U	13.14	34.247	77.70	5.
000 0429 05 01 SALBUMOL NOSPENSION EN BENSOSOL CIVINGE CONTIN	பின்	SALBUTAMOL SUSPENSION EN ARROSOL CADA INF	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN SENSION SENSION SOLITIONS SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL ENVISION SOLITION	-	ENV	13.14	47.196	18,877	ō
000 0552 01 01 ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.	1	ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES, CADA TAB	LETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.	20	TAB	20	21,999	8,799	ō
0592 01 01	1	ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES, CADA TABLE	ETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.	20	TAB	20	67,062	26,823	
0592 01 01 ISOSORBIDA 5, TABLETAS SUBLINGUALES, CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.	1	ISOSORBIDA 5, TABLETAS SUBLINGUALES. CADA TAB	LETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.	50	TAB	20	34,763	13,905	5
000 1233 00 013 RANDONA ABLATAS O GRAGEAS. CADA TABLETA O GR	ON RANGE ON ABITAS O GRAGEAS ONDA TAPLETA O	LEANTHON ABETIAS O GRAGEAS CARATAGETA O	GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A ENV	20	1.6	2.08	483,784		5
35	35	35	TRAINTANS O GRAGEAS. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A ENV ANTAMA BASE	20	ပ	2.08	321,952	128,779	Ō
TO THE TRANSPORT OF THE TOTAL TO THE TRANSPORT OF THE TOTAL THE TRANSPORT OF THE TRANSPORT	LIBOCAINA-HIDROCORTISONA U	LIBOCAINA-HIDROCORTISONA U	NGUENTO, CLOA 100 GRAMOS CONTIENEN, LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA ENV		ENV	9.86	126,146	50,459	Ö,
TOO STAN HIGH AND STAN AND STAN STAN AND STAN AN	TOO STAN HIGH AND STAN AND STAN STAN AND STAN AN	TOO STAN HIGH AND STAN AND STAN STAN AND STAN AN	DA 100 GRAMOS CONTIENEN: LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA ENV	*	ENS	98.6	162,251	64.898	5
						7	~5		

61 de 67



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN. JE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS **4STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COBERTURA DE LOS TRATADOS NO; LA-019GYR047-T36 2011 INTERNACIONAL BAJO LA LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)"

	1		٦	
ASE	e :			
ভ	Z	<u>:</u>	1	
OM.	404	ζ. Υ	1	
壹	1			
0	7 0	ξ,	-	
XIIX	-	- -	-	
	1		-	
IR.	7	÷.		
Par	1	O O	And designation to the second	
0	1	_	-	
#	.]i	<u> </u>		
2	1			
8				
		Ž.		
		13	-	
	N.	ŝ		
		<u></u>		
		₽ Se		
100		J.		
- 1		380		
) Ei		
) MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL,		
. 4	(\$)	₩		
		20	1	
) A 2		
	v i j	. 24(
	. >	30 N		
NC.		SEN CONCENTRACION DE 240 A 250 MG		
2	,	TR/		
e C))	ξij		
a V	5	Ś		
E	ं	EN		
		000	N 00	
		S	N 2	*
		8	CC	
	3.	ES	VASI	
		13	Ü	
		OSC	00	
1		Ę	E E	
*		u		
200		PA V	I CHEYOL LOPROMINA TOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML.	
		2	200	
		H.	, ⊆	
		ď	3 5	
Î		U	3 2	
1	o≤	1		1
	*	15	<u>-</u>	
	ä	18	5	
ļ	S S	1	3	
	ш	1	- - -	
	SEN		20	
	Ö	A STATE OF THE CONTRACTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCE		INTERNATION OF THE PROPERTY OF
	d O		30	_}
	ά		·~	
	20			

SEXTO. EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN, DEBERÁ ACUDIR EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DEL DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGANDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), REFERENTE A LOS GRUPOS 060 Y 070 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, SE PRECISA QUE PARA LOS GRUPOS 010 Y 040 MEDICAMENTOS Y ESTUPEFACIÊNTE Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS NO GENERAN AGREGADO (I.V.A.).------

UMAE'S, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE LE EXPEDIRÁN SEPTIMO - DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y JN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.........

OCTAVO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TERMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA CÓPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTÉNIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA ------------

NOVENO. SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".-----------

.....CIERRE DEL ACTA -------

POR TERMINADO EUEVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS GNCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 67 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR ****************** E'DEL ANO DOS MIL DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA NO HABIENDO OTRO ASUNTO

CONDUC

O, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR



VSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO: LA-019GYR047-136 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)"

ACTA DE FALLO

VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <u>(https://compranet.funcionpublica.gob.mx)</u> Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (<u>www.imss.gob.mx</u>).----PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET

POR LOS LICITANTES

75.7	20	MARÍA DEL REFUGIO CORTES EQUIPAMIENTO LÓPEZ CORTES, S.A. DE C.V.	marrcortes@yahoo.com.mx	
MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ CARMONA	CHEZ	INFUSOMED, S.A. DE C.V.	mapatricia_s@yahoo.com.mx	

POR EL IMSS

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS NA LEAL GONZAI LIC MAGDATA COORDINACIÓN TÉCNICA DE DE A SUBJEFATURA DEIDIVISIÓN DE MATERIAL E INVESTIGACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TECNICA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. REPRESENTANTE DE LA BIENES Y SERVICIOS BIENES Y SERVICIOS

66 de 67

QUIM. SYLVIA G. LOPEZ

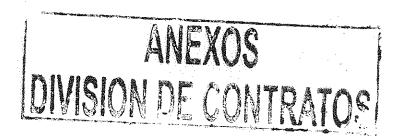


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110748

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA—
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No: LA-019GYR047-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y
MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) --- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA L'EGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES Á LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO, B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penal convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SEF SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA E FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EÑ LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUÇIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU C DE SERVICIOS FINANCIEROS ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFE VIGENTE. FIN DE TEXTO.